



H. Veracruz, Ver., a 25 de septiembre de 2024  
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-181/2024  
Asunto: Licencia de Barda

IGNACIO SEVERO JIMÉNEZ RAFAEL

[Redacted address information]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[Redacted]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
[Redacted]							

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE BARDAS		
DATOS	CARACTERÍSTICAS	CODIGO QR
METRAJE	23.20 METROS	
DIRECCION	AVENIDA KIWI No. S/N AZULEJO Y CACATUA	
COLONIA	RESERVA TERRITORIAL (SECTOR VERGARA)	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ING. JOAQUIN ANTONIO SEDEÑO CASTILLO REGISTRO PRO-SECJ-116-12	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20240918/21/00003	
FECHA	18 / septiembre / 2024	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

**ATENTAMENTE**

[Handwritten signature of Arq. Julio César Torres Sánchez]

**ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

**ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA**  
COORDINADORA DE CONTROL URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

**MTRA. KARLA MENA HERMIDA**  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipio.gob.mx

